

INFORME DEL COMISARIO

Ante la designación y nombramiento de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA DE MODA DEL ECUADOR COLFASHION S.A. según le faculta el Art. 231 y 276 de la Ley de Compañías; presento a continuación el informe correspondiente al año 2010, de acuerdo a las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44 el 13 de octubre de 1992.

La Administración de la Compañía ha cumplido en mi opinión con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, y ha cumplido los objetivos operacionales que se propuso la compañía al inicio del año.

Es mi deber informar que el libro de Actas y Acciones se encuentran foliados conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. Se ha dado las debidas recomendaciones para que se mantenga en buen estado este libro.

Por otra parte la custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores son debidamente tratados, conforme los procedimientos de control interno. Sin embargo cabe recalcar que es responsabilidad de la Administración y sus directivos la conservación de tales archivos y procedimientos. De mi parte se han mencionado procesos internos que servirán para mejorar el manejo de los registros.

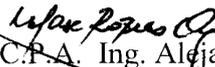
Se ha efectuado las correspondientes pruebas a los libros contables sin encontrar evidencias significativas, concluyendo que los Estados Financieros reflejan una situación financiera aceptable, y que estos han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Se recomienda que la Compañía tome las medidas necesarias para que se cumpla con el cronograma de aplicación obligatoria de NIIF's tal como indica la Resolución No. 08.G.DSC.10 del 20 de noviembre del 2008.

En el periodo económico 2010, la Compañía ha obtenido un resultado positivo producto del movimiento operacional, lo cual ayudaría a incrementar el patrimonio neto.

Por todo lo antes expuesto, cumpliendo con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha dispuesto la presentación a mi persona de los Estados Financieros citados, así como de los respaldos y anexos necesarios para considerar que tales presentan una realidad financiera aceptable, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Sin más que comunicar por el momento, en Quito al 26 de marzo del 2011.

Atentamente,


C.P.A. Ing. Alejandro Robles
C.I. 1710967538
COMISARIO

